

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CARLOS E. SANCHEZ PIÑEIRO
PROMOVENTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM: NEPR-RV-2021-0053

ASUNTO: Suspensión de Vista
Administrativa; Re-señalamiento

ORDEN

Examinada la moción presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico el 27 de mayo de 2021, se deja sin efecto la Vista Administrativa señalada para el viernes, 18 de junio de 2021, a la 1:30 p.m. Se le **ORDENA** a las partes a comparecer a la **Vista Administrativa a llevarse a cabo el día jueves, 1ro de julio de 2021, a las 1:30 p.m.**, en el salón de vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), ubicado en el Piso 8 del Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico.

Previo a subir al Salón de Vistas, las partes, sus abogados y testigos deberán cumplir con el protocolo de seguridad adoptado para evitar la exposición y propagación del Covid-19. Para ello, al llegar al Edificio, deberán personarse en primer lugar a la Oficina de Secretaría localizada en la Suite 202 (Anexo) donde se les tomará la temperatura y llenarán y entregarán un cuestionario para visitantes relacionado al Covid-19. Las partes, sus abogados y testigos deberán traer y tener puesta en todo momento mascarilla o cubierta de tela para boca y nariz. A la hora de la Vista, personal de Secretaría dirigirá a las personas citadas al Salón de Vistas del Piso 8.

Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista representados por abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista podría resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado de Energía podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 10 de junio de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0053 fue notificada mediante correo electrónico a: carlosesanchezpiero@yahoo.com, areynoso@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C.
Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico
Lcdo. Alexander G. Reynoso
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Carlos E. Sánchez Piñeiro
Urb. Savannah Real
258 Paseo Castillo
San Lorenzo, PR 00754-3029

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria